

Los Mochis, Sinaloa a 27 de Marzo de 2017.

**CONSEJO CIUDADANO DE VIGILANCIA Y TRANSPARENCIA
SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E:**

Dando cumplimiento a los Principios de Buena Fe y Máxima Publicidad, establecidos en el artículo 8 fracción I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar contestación a la solicitud de información vía **Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa**, con número de folio **00215717**, de fecha 10 de Marzo de 2017, interpuesta por el **CONSEJO CIUDADANO DE VIGILANCIA Y TRANSPARENCIA**, en donde requiere lo siguiente:

1. **Solicitamos el dictamen financiero del año 2014 que incluya el cuadernillo y sus observaciones.**

En respuesta a su solicitud de información, le manifiesto que con base al párrafo segundo del artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Sinaloa, mismo que establece que: ***“la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar la información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones”***, por lo que en ese sentido y atendiendo su solicitud, hago del conocimiento que dicha información se encuentra disponible en los documentos anexos:

Sin más por el momento, y esperando cumplir a cabalidad con lo requerido, me despido, quedando a sus órdenes para cualquier comentario.

ATENTAMENTE

PA.

LIC. MANRIQUE NIELSEN CASTRO
DIRECTOR GENERAL COMUN AHOME